# V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE FOMENTO

**8398** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarrre y Desamarre de Buques en el Puerto de Málaga por la empresa Sepumasa, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 29 de noviembre de 2018, acordó otorgar a "Sepumasa, S.L.", con CIF número B-29064276 y domicilio en Málaga, Calle Emilio Díaz, n.º 55, CP 29014, autorización para la continuidad en la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarrre de Buques en el Puerto de Málaga por un plazo que finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 18 de febrero de 2019.- El Presidente de la Autoridad Porturaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

**ID: A190009729-1**

cve: BOE-B-2019-8398